

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 22 de agosto de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando con la petición allegada por la señorita Nathally Caicedo Ardila. **Sírvase proveer.** -

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION No. 76001-31-10-011-2021-00226-00

AUTO No.1476

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se evidencia que la señorita Nathally Caicedo Ardila, estudiante adscrita a Consultorios Jurídicos de la Universidad ICESI, allega sustitución de poder a ella conferido por la señorita Karen Julieth Lozano Bastos.

De la revisión del expediente, se observa en el archivo 34 del expediente digital, obra sustitución de poder conferido por la señorita Karen Julieth Lozano Bastos, a favor de la señorita Kelly Johana Hernández Taborda, a quien mediante auto No 1301 de 27 de julio de 2022, se le reconoció personería para actuar como apoderada sustituta, siendo la aludida la actual apoderada de la demandante, archivo 35 expediente digital, por tanto, no se accederá a la petición elevada.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

NO ACCEDER a la petición elevada por la estudiante de derecho Nathally Caicedo Ardila, conforme a los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto

NOTIFIQUESE.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

EYCA

Publicado en estado electrónoco #137 de 23/agosto/2022

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co